



Justicia abre la puerta a reclamar la cláusula suelo desde la firma de la hipoteca

La **conclusión del curso judicial 2021/22** ha dejado una nueva sentencia determinante para los consumidores y afectados por las cláusulas suelo que obtuvieron su sentencia entre el 9 de mayo de 2013 y el 21 de diciembre de 2016. Y es que ha tenido que pasar casi una década para que el Tribunal Supremo haya dado **luz verde a la devolución de las cláusulas suelo** en hipotecas con sentencia entre esas dos fechas, permitiendo a los afectados recuperar el dinero pagado de más desde la firma del préstamo hipotecario hasta ese 9 de mayo de 2013.

La cláusula suelo ya no es ningún misterio para los consumidores, aunque han hecho falta años de aprendizaje para que los afectados por este índice de interés hayan podido reclamar a los bancos lo que por derecho les pertenecía. Todo ello por existir **falta de transparencia en el momento de la firma de su hipoteca**, que incluía un límite en el tipo de interés variable que hacía a las entidades asegurarse un tanto por ciento mínimo pese a la variación del Euribor.

Menos probable incluso parece que exista algún afectado que quede por [reclamar la cláusula suelo de la hipoteca](#), pero la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 26 de julio de 2022 hace que la historia añada un nuevo capítulo en busca de un final feliz para el consumidor.

Tribunal Supremo (Foto: E&J)

La crisis de 2008, el ...